

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

28**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 873 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 873 de 2009, sobre lesiones, en virtud de denuncia, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Francisco Javier López Ruiz, y como denunciado, don Miguel Nicolás Contreras Hernández, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Miguel Nicolás Contreras Hernández, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros, y a que indemnice a don Francisco Javier López Ruiz en la cantidad de 90 euros por días de lesión, e imponerle las costas procesales causadas si procediere su devengo.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria, para caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Nicolás Contreras Hernández, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/24.666/10)